

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

0202

NEUQUÉN,

14 FEB 1997

VISTO:

El Registro N° 086/97 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la Nota N° 037/97 S.S.P. de la Secretaría de Servicios Públicos mediante la cual solicita se convalide el pago a la Firma *Tornería Rubio*, en la suma de \$ 3.870.-, en concepto de reparación del tren delantero de la Motoniveladora Int. 99, por ser el presupuesto más bajo; y

CONSIDERANDO:

Que adjuntan presupuesto de las firmas Tornería Industrial de Jorge F. Bender, por \$ 4.850.-, y Metalúrgica Martín por la suma de \$ 4.320.-;

Que la Secretaría de Economía y Obras Públicas eleva la documentación a la Dirección General de Secretaría y Despacho a los efectos del dictado de la norma legal convalidando el gasto, según Factura N° 0000-00000118 de Tornería Rubio, por un importe de \$ 3.870.-;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **CONVALIDAR** el gasto efectuado por la Secretaría de Servicios ----- Públicos, con la Firma **TORNERIA RUBIO**, en concepto de reparación del tren delantero de la Motoniveladora Volvo 116, Int. 99.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas-, previa intervención de Contaduría y Tesorería Municipal, a liquidar y pagar la Factura -B- N°: 0000-00000118 por **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 3.870.-)**, de la Firma **TORNERÍA RUBIO** de Miguel Rubio Pérez; con cargo a la Partida respectiva
///...2º


Dra. **MARIA VICTORIA BACCHI**
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

(CONVALIDACION REPARACION MOTONIVELADORA)

///...2º

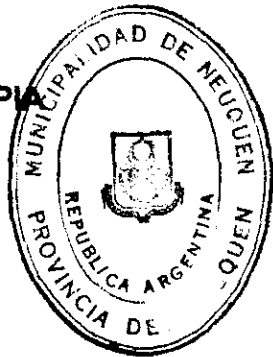
del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de
----- Economía y Obras Públicas, y Servicios Públicos.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal,
----- Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente
ARCHÍVESE.-

ACJ.-

ES COPIA



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
MARTÍNEZ

Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Cesión
Municipalidad de Neuquén